

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

BOADILLA DEL MONTE

PERSONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2023:

«Primero.—Crear, bajo la dependencia jerárquica de la unidad “0302 Oficina Técnica de Obras y Urbanismo”, la unidad “03022 Dirección de Obra Civil e Infraestructuras”, la cual tendrá adscrita la unidad “030221 Coordinación de Obra Civil e Infraestructuras”.

Segundo.—Crear, en la unidad “03022 Dirección de Obra Civil e Infraestructuras”, un puesto de trabajo con las siguientes características:

- Unidad orgánica: 03022 Dirección de Obra Civil e Infraestructuras.
- Número de puesto: 483.
- Puesto: Director de Obra Civil e Infraestructuras.
- Categoría profesional: Arquitecto Superior/Ingeniero Superior.
- Escala: Administración Especial Técnica Superior.
- Grupo/Subgrupo: A/A1.
- Complemento de destino: 29.
- Complemento específico: 46.023,43 euros.
- Forma de provisión: libre designación.

Tercero.—Crear la unidad “0303 Dirección Jurídica de Urbanismo”, dotándola de un puesto de trabajo con las siguientes características:

- Unidad orgánica: 0303 Dirección Jurídica de Urbanismo.
- Puesto: director Jurídico de Urbanismo.
- N.º puesto: 482.
- Categoría profesional: Licenciado en Derecho.
- Escala: Administración General Técnica Superior.
- Grupo/Subgrupo: A/A1.
- Complemento de destino: 29.
- Complemento específico: 46.023,43 euros.
- Forma de provisión: libre designación.

Cuarto.—Crear, en la Unidad “0401 Seguridad, Policía Local y Tráfico y Protección Civil-Emergencias”, dos puestos de trabajo con las siguientes características:

- Unidad orgánica: 0401 Seguridad, Policía Local y Tráfico y Protección Civil-Emergencias.
- Puesto: Técnico Conductor del Servicio de Emergencias.
- N.º puestos: 484-485.
- Categoría profesional: L3.
- Sueldo: 31.609,68 euros.
- Forma de provisión: concurso.

Quinto.—Modificar las características del puesto de “Jefe de Dependencia de Recaudación” adscrito a la unidad “0207 - Servicio de Tesorería-Gestión de Ingresos” en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	105	105
Servicio	0207- Tesorería-Gestión de Ingresos	0207- Tesorería-Gestión de Ingresos
Denominación	Jefe de Dependencia de Recaudación	Jefe de Dependencia de Recaudación
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	A1	A1
C. Destino	28	30
C. Específico	37.354,12 €	47.716,47 €
Escala/Subescala	FHCN/Intervención-Tesorería	FHCN/Intervención-Tesorería

Sexto.—Modificar la adscripción orgánica del puesto de trabajo vacante de Ingeniero Técnico Industrial número 8, adscrito a la unidad organizativa “0302 Oficina Técnica de Obras y Urbanismo”, quedando adscrito orgánicamente a la unidad organizativa “0301 Oficina de Supervisión de Proyectos”.

Séptimo.—Modificar el sistema de libre designación para la provisión de los siguientes puestos:

Nº PUESTO	PUESTO DE TRABAJO
7	Director de la Oficina de Supervisión de Proyectos
10	Director de Obras, Mantenimiento, Obra Civil e Infraestructuras
46	Director de Arquitectura, Urbanismo, Actividades e Industria y Medio Ambiente
71	Jefe de Servicio Jurídico de Urbanismo
80	Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica
117	Jefe de Servicio de Gestión Tributaria
205	Jefe de Servicio de Personal
218	Jefe de Área de Contratación
229	Director de Servicios Sociales
225	Jefe de Servicio de Patrimonio

La presente modificación, para el caso de aquellos puestos de trabajo que actualmente se encuentren ocupados por un empleado público con adscripción definitiva, o se haya-se en trámite la correspondiente convocatoria para la provisión definitiva de los mismos, surtirá efectos administrativos desde el momento en que cese en dicho puesto el funcionario correspondiente, por el motivo que reglamentariamente proceda.

Octavo.—Modificar la denominación de los puestos de trabajo números 176, 177, 178 y 179 de “Agente Cívico de Control”, adscritos a la unidad “0203 Compras y Régimen Interior” y la del puesto de trabajo de Operario de Cometidos Múltiples números 36, adscrito a la Unidad Orgánica “0302111 Inspección y Brigada de Obras”, por la de Conserje, quedando este último puesto adscrito a la unidad “0203 Compras y Régimen Interior” igualmente.

Noveno.—Modificar la denominación del puesto de trabajo números 406 de “Profesor Escuela de Adultos”, adscrito a la unidad “0401 Educación”, por la de “Profesor Escuela de Adultos-Coordinador”.

Décimo.—Modificar la adscripción orgánica del puesto de trabajo de Operario de Cometidos Múltiples número 37, de la unidad organizativa “0302111 Inspección y Brigada de Obras”, quedando adscrito orgánicamente a la unidad organizativa “030233 Coordinación de Medio Ambiente, Parques y Jardines”.

Decimoprimer.—Modificar el Complemento de Destino de los puestos de trabajo de Gestor Administrativo, adscritos a las unidades de “0402- Empleo”, “0211 Servicios Sociales y Personas Mayores”, “02051- Negociado de facturación y contabilidad”, “0502 Cultura” y “0203 Compras y Régimen Interior”, en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puestos	93, 144, 236, 449, 462, 475, 476	93, 144, 236, 449, 462, 475, 476
Denominación	Gestor Administrativo	Gestor Administrativo
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	C1/C2	C1/C2
C. Destino	18	20
C. Específico	17.053,25 €	17.053,25 €
Escala/Subescala	Admón. General Administrativa	Admón. General Administrativa

Decimosegundo.—Modificar las características del puesto de trabajo de “Técnico de Educación, Mujer y Familia”, adscrito a la unidad “0401 Educación”, en los siguientes términos:

	PUESTO ACTUAL	PUESTO MODIFICADO
Nº de puesto	398	398
Servicio	0401- Educación	0401- Educación
Denominación	Técnico de Educación, Mujer, Familia e Infancia	Técnico de Educación, Mujer, Familia e Infancia
Forma de Provisión	Concurso General de Méritos	Concurso General de Méritos
Grupo	L2	L1/L2
Sueldo	41.472,05 €	44.551,73 €

Decimotercero.—Modificar la relación de puestos de trabajo en base a la valoración efectuada en el “VII Acuerdo para la mejora del empleo público en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte”, en cuanto a los puestos de Animador Sociocultural número 454 y 455, así como los 35 Puestos de trabajo de Policía Mañana (CEPM) y 26 puestos de Policía Noche (CEPN), los cuales, por corresponder su aplicación a las Fases 6.^a y 8.^a, no tendrán efectos hasta que éstas no resulten aplicadas.

Decimocuarto.—Incorporar las modificaciones efectuadas en el modelo de relación de puestos de trabajo existente en este Ayuntamiento, adaptado a la estructura organizativa y retributiva actual, de acuerdo con los criterios y normas aprobadas por el Área de Personal, así como integrar las funciones recogidas en las diferentes propuestas al Catálogo de Funciones de los puestos de trabajo del Ayuntamiento.

Decimoquinto.—Remitir copia certificada del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Decimosexto.—Disponer la publicación del presente Decreto BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Boadilla del Monte, a 26 de octubre de 2023.—El primer teniente de alcalde-delegado de Coordinación, Personal y Patrimonio, Jesús Egea Pascual.

(03/18.158/23)

